



ANTECEDENTES.

De acuerdo al artículo 321 de la Ley de Compañías y dando cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía, en mi calidad de Comisario de TRANSCRIPTRA S.A. pongo en conocimiento y consideración el Informe que estatutariamente me corresponde presentar sobre el cumplimiento por parte de los Administradores, normas legales y reglamentarias así como el control interno, opiniones respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y si han sido elaborados con los principios contables e informar con lo que dispone el artículo 279 de la Ley de Compañías.

REVISION DE DOCUMENTOS

He verificado que en algunos de los comprobantes de pago cuyos números están en el anexo que adjunto no se encuentran los respaldos que puedan sustentar dichos gastos en especial con lo que se refiere a gastos de viaje.

El egreso 17286 del 21 de noviembre de 2016 es el último que se tiene en físico De la misma manera no se puede verificar los asientos de diario de ninguno de los meses de este año, al pedir información sobre este tema se me supo indicar que la numeración está en el sistema que no se ha podido imprimir por falta de impresora por estar esta dañada.

En la documentación revisada dentro de los activos de la compañía aún sigue constando el carro que pertenece al señor Gonzalo Guzmán, como si fuera de la compañía siendo esto ilegal, dejando en claro nuevamente que cualquier daño que ocasione este vehículo a terceros deberá ser asumida directamente por su tenedor por gastos que esto conlleve a la compañía Transcriptra, de la misma manera manifiesto que hasta la presente fecha el Sr Guzmán no entrega las 4 fajas con sus respectivos malacates, 2 cadenas y una carpa implementos que pertenecían al vehículo de la compañía valores deben ser cargados a la cuenta por cobrar del accionista, en relación a estos temas se requiere una explicación por parte del señor gerente cual es la razón que no se ha llegado a cumplir esta disposición que se viene arrastrando varios años y no se autoriza al señor contador que cargue estos rubros y el cambio de propietario del vehículo.

Con respecto a las obligaciones de la Compañía como son el IESS, SRL, están al día, pero con relación al pago de sueldo tanto de Gerente como el Contador se encuentran impago por algunos meses y lo relacionado con la Patente Municipal esta no ha sido cancelado. Respecto al camión que tiene la compañía este ha facturado durante este año 43.500 dólares, es decir un promedio mensual de 3.625 dólares, en arriendo valía publicitaria 1.982,61 y pago a particulares 1.120 dólares según facturas emitidas en el 2016.